



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
047T00723-022  
Registro SAI  
U230380

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00723-022 CON REGISTRO SAI U230380, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA ALICIA AROCHE REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha **07 de septiembre de 2023**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **Abierto** número **047T00723-022**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR047-T-7-2023**, cuyo objeto consiste en la "**ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023**", con una vigencia a partir del 24 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$672,352.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$107,576.32 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)**, que hace un total de **\$779,928.32 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$1,676,741.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$268,278.56 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,945,019.56 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS 56/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **BIENES ADQUIRIDOS**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
047T00723-022  
Registro SAI  
U230380

- III. Con fecha **15 de diciembre de 2023**, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio **NÚMERO 1 (UNO)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de **ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024**.
- IV. A efecto de incrementar la **CANTIDAD MÁXIMA** de los **BIENES ADQUIRIDOS**, “**EL INSTITUTO**” a través de la **Titular de la Coordinación Técnica de Planeación** adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024000123 de fecha **25 de enero de 2024**, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” incrementando la **CANTIDAD MÁXIMA** de los **BIENES ADQUIRIDOS** y en consecuencia el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, para que se **ENTREGUEN** dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha **26 de enero de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2024000440 y Atenta Nota de fechas **21 de febrero y 05 de marzo de 2024**, recibidos el 29 de febrero y 05 marzo del mismo año; respectivamente, el **Titular de la Coordinación de Control de Abasto** y la **Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar la cantidad máxima contratada de bienes de la clave **070 592 0072 01 01** de “**EL CONTRATO**” y en consecuencia los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 611CFC/001690/2024 de fecha **04 de marzo de 2024**, recibido el 05 del mismo mes y año, la **Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el **Titular de la Coordinación de Control de Abasto**, en su calidad de Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la **Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios**, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
047T00723-022  
Registro SAI  
U230380

## DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

### I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED], es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el **Titular de la Coordinación de Control de Abasto**.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000002609-2024, cuenta número 21053002, de fecha 02 de enero de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. María Alicia Aroche Reyes** en su carácter de **Representante Legal**.

### III. "LAS PARTES" declaran que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
047T00723-022  
Registro SAI  
U230380

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cantidad máxima de piezas de la clave **070 592 0072 01 01**, así como el **primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar el **primer párrafo de la cláusula segunda, del contrato primigenio**, a efecto de **incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave 070 592 0072 01 01**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACION 20%
070 592 0072 01 01	\$330.00	1,080	216	\$71,280.00


Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO  MODIFICATORIO  N° 2 (DOS)  AL CONTRATO  047T00723-022  Registro SAI  U230380</p>
---	---	---

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$701,062.00 (SETECIENTOS UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$112,169.92 (CIENTO DOCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)**, que hace un total de **\$813,231.92 (OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$1,748,021.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$279,683.36 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,027,704.36 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 36/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** de “**EL CONTRATO**”.

**TERCERA. - “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, ni en su convenio modificatorio **número 1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA. - “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

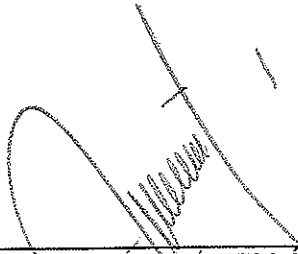
CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
047T00723-022  
Registro SAI  
U230380

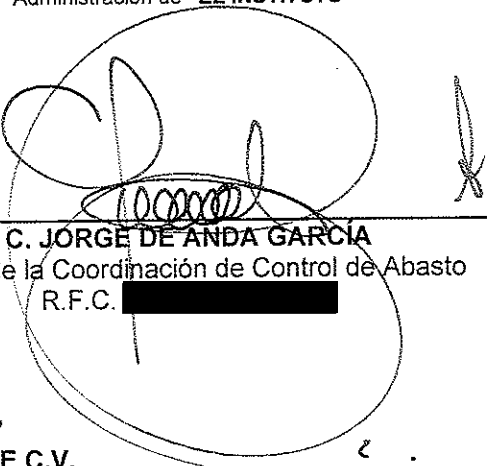
Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **05 DE MARZO DE 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA CONSOLIDADORA Y  
REPRESENTANTE  
DE LOS ADMINISTRADORES DEL  
CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el oficio N°09 52 17 61  
1B00/2023/0017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por  
el Titular de la Unidad de  
Administración de "EL INSTITUTO"

  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes  
y Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
C. JORGE DE ANDA GARCÍA  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"  
GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GME010706950

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

  
C. MARÍA ALICIA AROCHE REYES  
Representante Legal

RRSR/HRJ/LB/CP/CMBS

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO DOS DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00723-022 CON REGISTRO SAI U230380, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023", QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 05 DE MARZO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
047T00723-022  
Registro SAI  
U230380

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024000123

Ciudad de México, a 25 de enero de 2024

C. María Alicia Aroche Reyes y/o
Representante Legal de la Empresa
Guerbet mexicana, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 047T00723-022 y con registro en SAI U230380, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del ejercicio de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia para la clave indicada en el recuadro siguiente de la que se encuentran pendientes de determinar las acciones de contratación para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 10 columns: No. de Registro SAI, Cpo, Cer, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible a ampliar, Importe de la Ampliación. Row 1: U220691, 070, 592, 0072, 01, 01, MEDIOS DE CONTRASTE, GRUPO S. MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA... \$330.00, 1,080, 216, \$71,280.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
-Mtro. Aumard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
-Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPHV/eci/fygu/lbv

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 2720 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx

ANEOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO

Ciudad de México a 26 de Enero de 2024.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**Unidad de Administración**  
**Coordinación de Control de Abasto**  
**Coordinación Técnica de Planeación**  
**Presente.**

**At'n: MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS**  
**Titular de la Coordinación Técnica de Planeación**

**Ref. Of. No. 09 53 84 61 1810/2024000123**

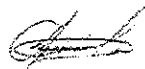
**Estimada Mtra. Sarmiento,**

Me dirijo a Usted, con relación a la solicitud de ampliación de vigencia al contrato 047T00723-022 registro SAI U230380 a nombre de mi representada la empresa Guerbet Mexicana, S.A de C.V. manifiesto que **Aceptamos** la ampliación de piezas del contrato en mención, bajo los términos y condiciones manifestados en el oficio de referencia, la cual se detalla a continuación:

NO. Contrato	gpo	gen	esp	dif	var	Descripción	Precio contratación	cantidad máxima contratada	cantidad susceptible a ampliar el 20%	importe de la ampliación (20%)
047T00723-022 Registro SAI U230380	070	592	0072	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA. MEDIOS DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. GADOLINEO 0.5 MMOL/ML. GADOPENTETATO DE DIMEGLUMINA. GADOTERATO DE MEGLUMINA. GADODIAMIDA, GADOVERSETAMIDA ENVASE CON 10 ML	\$330.00	1,080	216	\$71,280.00

Quedo atenta a las indicaciones para formalizar la ampliación de contrato respectivo.

ATENTAMENTE



MARIA ALICIA AROCHE REYES  
 PRESENTANTE LEGAL  
 GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. GME010705-950

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

- Ccp:
- Mtro Jorge de Anda García – Titular de la Coordinación de Control de Abasto
  - Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos – Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño – Titular de la división de Planeación de Bienes Terapéuticos
  - Lic. Humberto Rincón – Titular de la División de Contratos

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024000440

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024

*TGH  
10/28  
C/tra*

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **047T00723-022** y con registro en SAI **U230380**, suscrito con el proveedor **Guerbet Mexicana, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del ejercicio de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia para la clave indicada en el recuadro siguiente de la que se encuentran pendientes de determinar las acciones de contratación para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO. CEN	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U230380	070	592	0072	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO S, MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA, MEDIOS DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA, GADOLINEO 0.5 MMOL/ML, GADOPENTETATO DE DIMEGLUMINA, GADOTERATO DE MEGLUMINA, GADODIAMIDA, GADOVERSETAMIDA, ENVASE CON	\$330.00	1,080	100%	216	\$71,280.00	\$1,676,741.00	\$1,676,741.00	\$1,748,021.00	\$701,062.00

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$701,062.00 (SETECIENTOS UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$112,169.92 (CIENTO DOCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)** que hace un total de **\$813,231.92 (OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$1,748,021.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$279,683.36 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,027,704.36 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 36/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**RECEBIDO**  
 29 FEB 2024  
 Dependencia: 251, 2500, Calle de la Amaluz, Alcazarras Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
 Teléfono: 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024

Debe decir:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230380	070	592	0072	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA. GADOLINEO 0.5 MMOL/ML GADOPENTETATO DE DIMEGLUMINA, GADOTERATO DE MEGLUMINA, GADODIAMIDA, GADOVERSETAMIDA ENVASE CON 10 ML.	\$330.00	1,080	216	\$71,280.00

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Con copia para:  
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos (\*)

OPHV/ldpg





GOBIERNO DE  
MÉXICO



LBGP CA12  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of N° 09 53 84 61 1CFC/001690/2024

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/202400440 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio-modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **047T00723-022** con registro en SAI **U230380**, signado a la empresa **GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.**, derivados del procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR047-T-7-2023**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

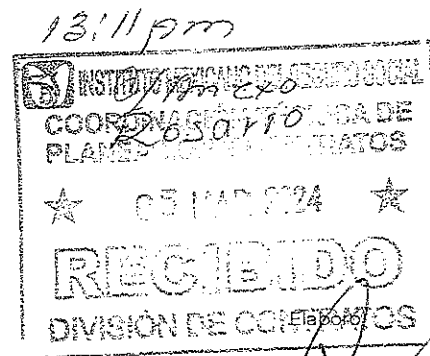
No omito mencionar que la División de Bienes Terapéuticos, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**Titular de la Coordinación Técnica**

**C.P. Elvia Assensio Millán**



Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable de Proyecto A

C.c.p.  
Lic. Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2024000440

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración...

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada...

Table with 14 columns: NO CED, GPO, GEN, EXP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EXES, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR, IMPORTE DE AMPLIACIÓN, IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$701,062.00 (SETECIENTOS UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)...

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECEBIDO
21 FEB 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección 291, 2do. Piso, Calle Balmaterra, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 56 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área

Elaboró: Erendi Cisneros-Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/eci/jygu/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002609-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto: OF 8768 RECIBIDO EL 29 DIC.2023 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 02/01/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,722,873,630.03  
 Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 186001 Centro de Costos: 150900  
 Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	525,470.5	1,053,921.3	1,022,462.6	757,487.2	752,052.3	889,860.4	1,234,625.1	813,218.5	818,451.2	964,974.8	1,079,349.8
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Laura Natalia Lopez Tinajero  
 Titular Div de Ctr y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

RECIBIDO DEFINITIVO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
 DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AREA CENTRAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
UNION DE CONTRATOS

SIN TEXTO